



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Proceso 2017-00216

Continuando con el trámite correspondiente, advierte este estrado judicial que del presente trámite son competentes para conocer los Juzgados de Ejecución de Sentencias por cuanto se emitió sentencia de seguir adelante la ejecución y se liquidaron las costas. Lo anterior, según estipula el artículo 27 del Código General del Proceso.

Por Secretaría remítanse las presentes diligencias hacia aquella entidad.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria